



Código de Conducta

En vigencia a partir del 1 de enero del año 2022



06 PRINCIPIOS

- Fomento de la estabilidad y del atractivo de los centros financieros
- Cumplimiento de la ley
- Denuncia de conductas inapropiadas
- Sanciones por infracciones del Código de Conducta

08 INTEGRIDAD

- Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Resolución de conflictos de intereses
- Corrupción
- Tratamiento de información confidencial
- Donaciones

10 COMPETENCIA

- Actitud competitiva adecuada
- Cooperación con socios comerciales
- Protección de la propiedad intelectual
- Innovación

12 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Protección de datos
- Ciberseguridad

14 CULTURA CORPORATIVA

- Espíritu de SIX
- Comunicación e imagen corporativa
- Formación y desarrollo continuos
- Salud y seguridad
- Sostenibilidad y protección medioambiental
- Diversidad e igualdad de oportunidades

→ Estas flechas que aparecen a lo largo del documento hacen referencia a información destinada a los empleados.



Código de Conducta de SIX

El Código de Conducta de SIX define los valores y principios en los que se basan las interacciones que tienen los empleados entre sí, así como las interacciones entre los empleados y los grupos de interés, tales como clientes y otros socios comerciales, nuestros accionistas y las autoridades reguladoras. Establece los fundamentos básicos de nuestro comportamiento y de la imagen pública de SIX.

En nuestra empresa, exigimos y fomentamos una cultura de apertura y confianza mutua, así como el valor de asumir responsabilidades. Actuando de forma honrada, todos los empleados del Grupo ayudan a reducir o evitar posibles riesgos para SIX. De este modo, cada uno de nosotros contribuye al éxito de SIX a largo plazo.

Todos los empleados de SIX deben respetar los valores y principios que se definen en este documento en su trabajo diario. Nuestros miembros de la dirección actúan de acuerdo con estos valores y principios, y velan por su cumplimiento. De este modo protegemos y reforzamos nuestra reputación. El Código de Conducta tiene carácter vinculante para todos los empleados y miembros del Consejo de Administración de SIX a nivel mundial.

Principios

FOMENTO DE LA ESTABILIDAD Y DEL ATRACTIVO DE LOS CENTROS FINANCIEROS

SIX presta servicios en el ámbito de los valores, los pagos y la información financiera. Contribuimos de forma significativa a la estabilidad, el atractivo y la competitividad de los centros financieros en los que SIX facilita la infraestructura de los mercados financieros y asumimos nuestra responsabilidad en consecuencia. Nuestra actitud y nuestras acciones tienen un impacto directo en el modo en que el sector es percibido por el público. Nuestros empleados y gerentes son conscientes de que representan a la empresa y, por consiguiente, actúan en consecuencia.

Cualquier alteración de nuestra infraestructura podría causar graves daños en poco tiempo, no solo a SIX, sino también a los respectivos centros financieros y economías nacionales. Por ello, nos aseguramos de que nuestros sistemas sean estables y funcionen sin ningún tipo de alteración, y desarrollamos continuamente servicios nuevos e innovadores. Adoptando medidas y planificando a diario contribuimos activamente a que los centros financieros en los que operamos sean competitivos a largo plazo.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Actuamos respetando las leyes y normativas de los países en los que desarrollamos nuestra actividad y lo hacemos dentro del marco de nuestras directivas y reglamentos internos. El objetivo no es solo garantizar la legalidad de nuestras acciones, sino también actuar de forma correcta. Nos preguntamos constantemente si actuamos conforme a los principios de comportamiento definidos en este Código de Conducta. Mantenemos una relación abierta, transparente y de cooperación con las autoridades públicas, y asumimos nuestra responsabilidad en calidad de operador global en el mercado financiero.

SIX respeta los derechos humanos reconocidos internacionalmente y respalda su cumplimiento. En concreto, no toleramos el trabajo forzado, o el uso de mano de obra infantil o esclava, ni ningún otro tipo de explotación. Con nuestra forma transparente de hacer negocios y nuestro Código para proveedores fomentamos el respeto de estos derechos fundamentales a lo largo de toda nuestra cadena de creación de valor.

→ *Cada día deberíamos preguntarnos si actuamos correctamente en nuestro trabajo desde el punto de vista ético y moral: «¿Estoy haciendo lo correcto?» En nuestros cursos de formación sobre cumplimiento normativo, los empleados reciben información detallada sobre las leyes que más les afectan y profundizan en sus conocimientos sobre las normas que rigen en SIX. El departamento de Cumplimiento normativo responderá con mucho gusto a cualquier posible duda.*

DENUNCIA DE CONDUCTAS INAPROPIADAS

SIX no tolera ningún tipo de infracción de las leyes aplicables o de las normas internas. Las comunicaciones de los empleados sobre conductas inapropiadas son una herramienta esencial para denunciar infracciones en el lugar de trabajo y proteger así a SIX de cualquier riesgo. Además de realizar controles y formaciones, nuestros empleados deben tener el coraje de abordar abiertamente los casos de infracción e informar sobre una posible falta de cumplimiento de la normativa a fin de detectar y prevenir conductas inapropiadas. Los empleados que notifiquen posibles faltas de cumplimiento de buena fe no tienen nada que temer, pues actúan de modo correcto y en el interés de SIX y de todos nuestros empleados.

SANCIONES POR INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Toda infracción de este Código de Conducta puede dar lugar a sanciones. Estas pueden implicar tanto medidas laborales disciplinarias (incluido el despido) como, en función de las circunstancias, acciones penales. Esto no solo es válido para los empleados que hayan sido acusados de infringir normas obligatorias, sino también para todos aquellos que, siendo conocedores de un caso específico de conducta inapropiada, lo hayan tolerado (por ejemplo, como miembro de la dirección) y no lo hayan denunciado. En este aspecto, SIX impone altas exigencias especialmente a los miembros de la dirección.

→ *Las conductas inapropiadas e infracciones se pueden notificar directamente a la dirección y a los departamentos de Cumplimiento normativo y Recursos Humanos, o bien en nuestra plataforma interna para la presentación de denuncias. Las denuncias se pueden enviar de forma anónima a través de esta plataforma, la cual está disponible para todos los empleados a nivel mundial.*

→ *Si no está seguro de si una conducta concreta es adecuada, póngase en contacto con su superior inmediato. El departamento de Cumplimiento normativo también responderá a sus dudas. Los empleados pueden realizar preguntas de forma anónima en cualquier momento a través de la plataforma interna de denuncias de SIX.*



Integridad

LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

SIX no tolera ninguna forma de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, y contempla todas las sanciones económicas y financieras pertinentes. Actuando de forma honrada y de conformidad con las normas en materia de diligencia debida, todos los empleados contribuyen a prevenir actividades ilegales. Además, disponemos de sistemas y procesos que permiten la detección y prevención de delitos económicos. SIX no participa nunca en transacciones sospechosas.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Tanto SIX como todos nuestros empleados garantizan la transparencia de los posibles conflictos de intereses o los evitan en la medida de lo posible. Estos conflictos pueden surgir cuando en una situación comercial hay intereses personales o de terceros vinculados. La adopción de una postura abierta y proactiva ante los conflictos de intereses beneficia a los intereses de la empresa a largo plazo.

CORRUPCIÓN

SIX no tolera ningún tipo de corrupción. Siempre tomamos nuestras decisiones de negocio en base a datos económicos a fin de evitar el más mínimo indicio de soborno o corrupción. Sin embargo, en nuestra actividad diaria puede suceder que se reciban pequeños regalos, invitaciones u otras compensaciones, o bien que seamos nosotros los que ofrezcamos algún beneficio de este tipo. SIX quiere garantizar que este tipo de regalos, invitaciones y compensaciones se mantengan dentro de unos límites razonables, de conformidad con la ley, y que nuestros empleados afectados estén protegidos. A este efecto hemos implementado reglas de conducta claras que regulan la recepción y el ofrecimiento de regalos, invitaciones y otras compensaciones.

→ Siempre ponemos en tela de juicio nuestras acciones y los motivos que nos mueven en nuestra actividad diaria. Si ha incurrido en un conflicto de intereses, debe notificarlo de inmediato. De ser necesario, se delegará la toma de decisiones a un compañero que no esté implicado en el caso. El departamento de Cumplimiento normativo puede asistirle en caso de encontrarse en esta difícil situación.

→ Todo regalo, invitación o compensación recibido u ofrecido debe notificarse con arreglo a las directivas de SIX. En las sesiones de formación interna, los empleados también aprenden cómo comportarse en estas situaciones y tomar las decisiones acertadas. En caso de duda, nos abstenemos de aceptar u ofrecer regalos, invitaciones u otras compensaciones.

TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En nuestra actividad diaria, procesamos información confidencial en numerosas áreas que puede afectar a los precios. SIX exige a todos los empleados y miembros de la dirección que traten estos datos de forma cuidadosa y responsable. Esta información solo se utiliza con fines empresariales y no toleramos ninguna operación inadecuada por cuenta propia. Hemos establecido medidas estrictas a fin de prevenir y detectar transacciones basadas en información privilegiada.

DONACIONES

Como empresa con presencia mundial, creemos que tenemos una responsabilidad ante la sociedad en su conjunto y ante las comunidades en las que estamos ubicados. Realizamos donaciones para causas medioambientales y sociales, ayudando a organizaciones cuyo objetivo declarado complementa nuestra propia responsabilidad corporativa. SIX realiza donaciones de forma voluntaria, sin esperar nada a cambio. Estas donaciones se llevan siempre a cabo dentro del marco legal correspondiente y de conformidad con las normas internas aplicables.

→ *SIX exige a algunos empleados obligaciones de reporte y puede limitar e incluso prohibir operaciones. Nuestra directiva interna define quién está sujeto a estas disposiciones. Aun así, el departamento de Cumplimiento normativo responderá con mucho gusto a cualquier pregunta que pudiera tener.*

→ *Si desea realizar cualquier otra pregunta sobre nuestra responsabilidad corporativa, póngase en contacto con el departamento de Marketing y Comunicación.*



Competencia

ACTITUD COMPETITIVA ADECUADA

Somos conscientes de nuestra importancia sistémica debido a nuestro papel como proveedor de infraestructuras y, por consiguiente, evitamos toda sospecha de comportamiento discriminatorio contra nuestros clientes, competidores o socios comerciales. No toleramos la fijación de precios, las restricciones de la oferta de servicios, la discriminación ni cualquier otra forma de competencia desleal. SIX apuesta por la competencia y la libre interacción de las fuerzas del mercado como los principios fundamentales de los sistemas legales y económicos que rigen todos los países en los que operamos.

→ *En ocasiones resulta difícil reconocer una conducta anticompetitiva. Si necesita asistencia o asesoramiento, póngase en contacto con el departamento legal.*

COOPERACIÓN CON SOCIOS COMERCIALES

SIX está estrechamente ligado con los centros financieros en los que opera desde un punto de vista organizativo y técnico. Ofrecemos un gran número de servicios en colaboración con instituciones financieras o con socios comerciales especializados, lo cual implica intercambios complejos de procesos y exigentes relaciones jurídicas. Tratamos a todos los clientes, socios comerciales, competidores y proveedores de forma justa, y fomentamos relaciones comerciales honestas y transparentes con ellos.

La selección de nuestros socios comerciales se lleva a cabo mediante un proceso reglamentado, que garantiza la transparencia y el trato justo de todos los socios potenciales. Exigimos a nuestros socios comerciales que cumplan los mismos requisitos aplicables a todos los empleados de SIX, así como con todas las leyes y normativas. Nos abstenemos de trabajar con socios que no satisfagan estos estrictos requisitos. Nuestros proveedores se comprometen a respetar los principios y derechos sociales fundamentales conforme al "Código para Proveedores de SIX".

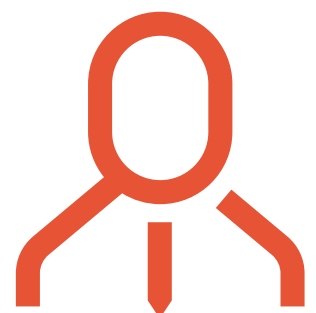
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SIX respeta los derechos de propiedad de terceros sobre productos, publicaciones y software, tales como patentes, derechos de autor y derechos de marca. Cuando utilizamos la propiedad intelectual de terceros, siempre obtenemos una licencia del titular de los derechos. Tratamos nuestra propiedad intelectual con cuidado y la protegemos de un uso indebido por terceras partes.

INNOVACIÓN

Para poder triunfar en el entorno competitivo actual es preciso iniciar desarrollos en el mercado y participar activamente en su evolución. En este sentido, SIX fomenta la búsqueda de nuevas ideas e innovaciones en el seno de la empresa. Para poder ofrecer a nuestros clientes soluciones y servicios eficientes, colaboramos estrechamente con empresas emergentes, universidades y otros socios estratégicos. A fin de mantener una posición competitiva a nivel internacional, SIX debe ir un paso por delante de la competencia mundial. La innovación es el motor que nos mantiene vivos y que permite que nuestro negocio evolucione constantemente.

→ Si tiene alguna pregunta acerca de la propiedad intelectual y las licencias, el departamento legal le asistirá con mucho gusto.



Seguridad de la información

PROTECCIÓN DE DATOS

Nuestra actividad como proveedor de infraestructuras en el ámbito de los valores, los pagos y la información financiera nos obliga a recopilar y procesar un gran volumen de datos. La protección de datos es por ello un aspecto clave para nosotros. Como principio básico, siempre que se procesen datos debe garantizarse un elevado nivel de seguridad y protección de datos. Esto también es aplicable en el caso de los datos de clientes y socios comerciales, así como para los datos de empleados. El objetivo de la privacidad es ante todo la protección de la persona. Es por este motivo que damos máxima prioridad al cumplimiento de las leyes aplicables y a la protección de la privacidad y de la vida privada de las personas implicadas con el fin de satisfacer los requisitos legales nacionales e internacionales. Esta es para nosotros la base de una relación comercial de confianza y un requisito indispensable para mantener una excelente reputación.

CIBERSEGURIDAD

La amenaza de los ciberataques es un importante factor de riesgo que SIX se toma muy en serio. En concreto, para garantizar el funcionamiento continuo de nuestros sistemas y mantener nuestra reputación como proveedor fiable de servicios. El respeto de directrices de seguridad estrictas y el establecimiento de una defensa cibernética sólida nos permite proteger activos, como centros de datos, información confidencial, y tanto nuestra propiedad como la de terceros.

→ Nuestra directiva sobre protección de datos establece pautas claras para el tratamiento de datos personales. Esta directiva nos permite definir un estándar de protección de datos y seguridad de datos para todo el Grupo, y controlar el intercambio de datos entre las compañías del Grupo.





Cultura corporativa

ESPÍRITU DE SIX

El espíritu de SIX es la expresión de nuestra cultura corporativa. Cuatro valores crean nuestra imagen y rigen nuestras acciones: Atención Personalizada, Colaboración, Propiedad y Confianza. Exigimos y fomentamos un modo de pensar y trabajar orientado al cliente en todas las áreas. Alentamos a nuestros empleados a que tomen la iniciativa, prueben algo nuevo y asuman responsabilidades. Cada día apostamos por una cultura de apertura y confianza mutua.

COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

Nuestras relaciones y nuestra comunicación se basan en el reconocimiento y la autenticidad. Fomentamos un diálogo abierto y constructivo con nuestros empleados, clientes y socios, así como con los medios de comunicación, las asociaciones y los funcionarios públicos. Proporcionamos información de un modo oportuno y transparente. Nuestro diseño corporativo uniforme permite presentar y percibir la marca SIX y nuestros valores de forma coherente. Esto genera confianza y constituye un requisito importante para consolidar nuestra reputación.

FORMACIÓN Y DESARROLLO CONTINUOS

El conocimiento y el potencial de cada uno de nuestros empleados constituyen la base del éxito de SIX. Creamos un entorno laboral atractivo que incentiva nuevas formas de pensar, el crecimiento personal y el aprendizaje continuo de nuestros empleados. Todos se hacen responsables de su propio desarrollo personal. Se alienta especialmente a nuestros miembros de la dirección a crear un entorno que abra perspectivas de desarrollo. Fomentamos una cultura que recompensa la valentía, valora la experimentación y favorece la crítica constructiva. Queremos que nuestros empleados se identifiquen con SIX.

→ Como empleados de SIX, somos embajadores de la compañía. Por ello, nos mostramos prudentes en nuestras comunicaciones en público y en las redes sociales. Si no está seguro de si puede comunicar algo externamente o si no sabe cómo hacerlo, el departamento de Marketing y comunicación le ayudará y responderá a sus preguntas.

→ SIX ofrece una plataforma para el aprendizaje personalizado, flexible y continuo. Se hace hincapié en las posibilidades de desarrollo laboral, que se complementan con sesiones de formación específicas, así como con cursos externos y formación avanzada.

SALUD Y SEGURIDAD

SIX concede gran importancia a la protección y el fomento de la salud y el bienestar de nuestros empleados. Es por ello que la promoción de la salud en la compañía y la seguridad en el lugar de trabajo son aspectos de vital importancia para nosotros. Ofrecemos cursos de formación continua, servicios de prevención y campañas informativas para resaltar estos aspectos y alentar a todos los empleados a participar de forma activa. Es necesario identificar, minimizar o eliminar los riesgos y peligros para la salud y el bienestar lo antes posible.

SOSTENIBILIDAD

Nuestro negocio y nuestra compañía están orientadas hacia la sostenibilidad y la durabilidad. Esto significa que estamos comprometidos con una clara estrategia de ESG a nivel corporativo y de negocio, y que cumplimos las leyes y normas aplicables.

DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SIX apuesta por la igualdad de oportunidades. Creamos un entorno donde se valora a las personas por sus aportaciones, independientemente de su jerarquía, país de origen, etnia, género, nacionalidad, edad, orientación sexual, condición física o religión. La interacción justa y respetuosa, libre de toda forma de discriminación, acoso o represalia, es el cimiento de nuestros valores y constituye la base para un entorno laboral sano y motivante. Fomentamos activamente la diversidad en nuestros equipos como parte de nuestra estrategia de ESG, pues partimos de la firme convicción de que la diversidad genera nuevas ideas, enfoques innovadores y crecimiento en general. Juntos podemos llegar más lejos.

→ *SIX colabora con terceros para proporcionar varias ofertas para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el asesoramiento de los empleados. Puede obtener información detallada en nuestra intranet.*

→ *Puede obtener más información sobre nuestro compromiso en el Informe de responsabilidad corporativa de SIX. Si desea implicarse más, participe en las numerosas iniciativas sociales de SIX.*





BOLSA
DE

Normas de BME relativas al Código de Conducta de SIX

El Código de Conducta de SIX es vinculante para todos los empleados de BME con las siguientes modificaciones y reservas:

1. Principios: cumplimiento de la ley

En BME se aplica lo siguiente:

«BME declara expresamente que nunca se beneficiará de la conducta ilegal de un administrador, representante legal, directivo o empleado, aun cuando este último crea que puede beneficiar al Grupo».

2. Obligaciones contables y tributarias y controles internos

En BME se aplica lo siguiente:

«La información financiera y fiscal del Grupo BME se elaborará de manera fiable y rigurosa, respetando las normas y estándares aplicables en la materia. Se deberá cumplir con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar la contabilización adecuada de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.

En particular, en su actuación en materia tributaria, el Grupo BME se regirá por los siguientes principios:

- (i) Respeto y cumplimiento de la normativa vigente, cumpliendo con los impuestos que la ley exige.
- (ii) La adopción de decisiones en materia fiscal, que son exigibles de conformidad con la ley y están relacionadas con el negocio, las operaciones y la actividad del Grupo, así como con la situación y el estado de sus activos, funciones y riesgos.
- (iii) Total claridad, coherencia y transparencia con relación a los criterios adoptados en materia fiscal y los motivos de los mismos.
- (iv) Transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad en las relaciones que el Grupo mantiene con las administraciones tributarias competentes.

Por último, todas las personas sujetas al Código evitarán cualquier conducta encaminada a cometer fraude con importes adeudados a la Administración Tributaria, la Seguridad Social o cualquier otro organismo público, así como a obtener algún tipo de ventaja, beneficio fiscal, social o subvención de manera fraudulenta».

3. Normas para el uso de activos de BME

En BME se aplica lo siguiente:

«Las personas sujetas al Código velarán por que los activos del Grupo BME no se vean deteriorados. Con este fin, deberán respetar las siguientes normas durante su uso (i) deberán proteger y salvaguardar los activos de los que dispongan o los activos a los que tienen acceso, cumpliendo, cuando corresponda, con los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo BME para proteger dichos activos; (ii) no podrán realizar ningún acto de disposición o gravar dichos activos sin la autorización correspondiente; y (iii) deberán asegurarse de que los gastos se ajusten estrictamente a las necesidades de su actividad profesional».

4. Gestión de inmuebles

En BME se aplica lo siguiente:

«Las personas sujetas al Código que desempeñan funciones o tienen responsabilidades o competencias dentro del Grupo BME para la gestión de inmuebles no podrán realizar trabajos de construcción, demolición o remodelación, etc., sin haber obtenido las licencias y autorizaciones pertinentes».



MDCCCXCIII

DE MADRID

